H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

6 DE DICIEMBRE DEL 2023

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

PRESIDENTE

DIPUTADA JUANA AGUILAR ESPINOZA

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA

SECRETARIA

DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

SECRETARIA

DIPUTADA MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN

SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 12:36

Hora de finalización: 13:06

Asistencias: 40

Faltas: 0

Permisos: 1

SUMARIO

1 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

1.1 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024 y su calendario

1.2 b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024

1.3 c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, establece los Porcentajes, Formulas y Variables utilizadas, los Coeficientes de Distribución y los Montos Estimados que le Corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2024.

1.4 d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona, y deroga diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

1.5 e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona, y deroga diversos artículos de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.

1.6 f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona, y deroga diversos artículos de la Ley Estatal de Hacienda.

1.7 g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona, y deroga diversos artículos de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

1.8 h) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona, y deroga diversos artículos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

1.9 i) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona, y deroga diversos artículos del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

2 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

2.1 COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024 y sus Anexos.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6 de diciembre de 2023. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Se informa, Presidente, que se registraron treinta y cuatro asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Le informo, Diputado Presidente, que solicitaron permiso para faltar a esta sesión: la Diputada Luisa Cortés García, el Diputado Leonardo Díaz Jiménez. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Sí, está considerada ya, Diputada.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

SESIÓN EXTRAORDINARIA del primer periodo ordinario de sesiones del tercer año…

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Diputado Presidente, solicito si se puede obviar la lectura del orden del día.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

está a la consideración del pleno la propuesta de la Diputada Rosalinda en el sentido que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Se pasa el primer punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del reglamento interior del congreso que establece dar lectura a los documentos que lo hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de decreto y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento

veintiuno del reglamento interior del congreso del Estado, los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras, podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por 3 minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del reglamento interior del congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Minerva Leonor López Calderón:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024 y su calendario.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen.

El Diputado Freddy Gil Pineda Gopar:

Sí, Presidente.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Adelante Diputado.

El Diputado Freddy Gil Pineda Gopar:

Pues, efectivamente, en los días pasados tuvimos el estudio, entramos al estudio de las nueve Leyes que nuestra Comisión respecta y voy a hablar de una vez para no hablar por cada ley y efectivamente, pudimos avalar algunas cuestiones que benefician al estado, y ahí somos solidarios, como el tema de los estímulos, concretamente, los estímulos que aprobamos en esta ley, en ese dictamen pues creo que son bastante buenos, porque hoy podemos galardonarnos diciendo que los priístas vamos a estar a favor de esas leyes que benefician a los estudiantes, a los transportistas, a los deudores de agua potable y a todos ellos, pero que también quiere claro y esperamos que eso se vea reflejado en los grandes potenciales que tiene el Estado, que el

presupuesto de ingresos que hoy nosotros estamos dictaminando, los ingresos se vean reflejados en los rubros que a Oaxaca le hacen falta, en los rubros de turismo porque ahí me tocó leer poco de la ley de ingresos porque estuve muy ocupado con estas leyes, no veo resultados. En el tema del campo, en el tema del campo también agotado. Ojalá y lo que hoy vamos a aprobar de lo que va a ingresar al estado, tenga en consideración y ahorita en el dictamen, ahorita más tarde o mañana, en el albazo que ustedes quieran darle, sea reflejado realmente. No vamos a oponernos a su transformación, pero sí vamos a ser muy críticos de la realidad de Oaxaca. La realidad de Oaxaca está allá, en las comunidades, no acá en nuestros escritorios donde solamente nos pasamos levantando la mano por consigna, por tener algún interés personal. Quiero que esto se vea reflejado y que sean responsables a la hora de que este presupuesto que va a ingresar se ha repartido en la gente que lo requiere, en los sectores que lo requieren. Solamente, compañeros y con eso me quiero quedar. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Gracias Diputado. Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular…

El Diputado Sergio López Sánchez:

Diputado Presidente, Diputado Presidente, solamente para hacer algunas precisiones. Me parece fundamental que lo que el día de hoy vamos a aprobar el pueblo de Oaxaca esté enterado. En primer lugar, no hay nuevos impuestos, no hay nuevas contribuciones. Por el contrario, en este paquete fiscal hay exenciones, hay estímulos fiscales y en el tema de la ley de derechos, es importante que los jóvenes, los jóvenes del Estado de Oaxaca sepan que se consideró que no paguen un solo peso más a partir del 1 de enero en lo que tiene

que ver con los subsistemas de educación media superior de Oaxaca Cobaos, Cecyte, Iebo, esto, de verdad que, nosotros, sin duda alguna estamos completamente de acuerdo y es importante, señalar que al gobierno actual, el gobierno de la cuarta transformación le heredaron los gobiernos del pasado una gran deuda, más de $17,000,000,000 al día de hoy y aún con todas las complicaciones presupuestales, de ingresos propios, con todo y eso el gobierno ha sido responsable, el actual gobierno ha sido responsable de ir pagando e ir abonando, para disminuir esa deuda heredada de los gobiernos pasados y fundamentalmente del gobierno más reciente de Alejandro Murat. Es importante señalar esto, porque hoy en efecto tenemos una responsabilidad histórica y me parece fundamental lo que comenta el Diputado Freddy, qué bueno que sean solidarios con el pueblo de Oaxaca y se trata de que todas y todos seamos solidarios con el pueblo de Oaxaca, y que todas y todos abonemos a que, en efecto, este proyecto que el día de hoy aprobaremos en efecto se vea reflejado en resultados, se vea reflejado en el campo, en salud, en educación, en los jóvenes, en las madres, en todos los sectores. Por ello, yo hago la invitación a todas y todos mis compañeros para que, en efecto, no solamente el día de hoy votemos el tema presupuestal en ingresos y egresos, sino que también le demos seguimiento puntual al gasto público que es parte de la tarea que tenemos en este congreso del Estado. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Gracias Diputado. ¿Alguien más?

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Ojalá que esa deuda no se incremente y no se adquieran más camionetas.

(Voces de varios Diputados que intervienen al mismo tiempo sin solicitar a la presidencia el permiso respectivo)

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Compañeros, por favor, permítanme un segundo por favor, por favor compañeros Diputados, quien quiera tomar el uso de la

palabra, no se permiten diálogos entre Diputados pero quien quiera tomar la palabra por favor alce la mano y pida la palabra y se le dará la palabra porque para eso es este parlamento, pero tiene que ser con orden, por favor. Adelante Diputada.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Es que es muy fácil hablar desde la comodidad de estas curules, pero les quiero recordar que, en la Legislatura pasada, igual que ahora, la mayoría de Diputados pertenecía a Morena, y fueron quienes aprobaron el presupuesto, el paquete económico y lo votaron y el hoy ex gobernador, no les quiero recordar en qué filas está, parece que nada más llegan y se santifica. Hay una corresponsabilidad de los que estamos aquí de ir a favor de Oaxaca, lo digo y lo sostengo desde aquí. Es cuanto.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Gracias Diputada. ¿Alguien más? En votación económica, las … ¿quién? Ah, Noé. Adelante.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Desde aquí, desde mi lugar, miren, yo creo, compañeros, que hay que resaltar los temas que son fundamentales, me parece que este paquete que vamos a aprobar tiene temas muy importantes. Yo quiero resaltar lo que ha dicho el Diputado Sergio respecto al tema de la educación y, sobre todo, los jóvenes de bachillerato. Recordemos que ese es el nivel en el que mayor deserción escolar se presenta, alcanza índices del 10 al 15%, mucho más que primaria y secundaria. Recordemos que es ahí el eslabón frágil para después llegar a niveles de licenciatura o profesionales. Por eso es que es tan importante el planteamiento que hace el gobernador en el sentido de que los jóvenes de bachillerato estén exentos del cobro de inscripciones o reinscripciones. Me parece fundamental compañeros. Estoy seguro que eso, por encima de cualquier circunstancia, nos une a todos y vale la pena que respaldemos esta propuesta porque es importante para los jóvenes. Más de ciento cuarenta mil familias de jóvenes, es decir, de oaxaqueños o oaxaqueñas resultarán beneficiados y sus hijos podrán estudiar, amén de los apoyos de becas

ya universales que el gobierno federal del presidente antes Manuel López Obrador les da a los jóvenes de bachillerato. Me parece que eso es lo crucial. Hay otros datos que son fundamentales, como que en el dos mil veintitrés no incrementó la deuda y si hubo presupuesto, recurso disponible para programas sociales. Me parece que es importante, pero yo quería resaltar lo crucial, el tema educativo y creo, compañeras y compañeros, que todas y todos estamos llamados a sumarnos a este respaldo, a las oaxaqueñas y oaxaqueños. Enhorabuena, muchas gracias.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Muy bien Diputado, muchas gracias. En votación económica, las y los Diputados que… adelante, Diputada.

La Diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez:

Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, al público presente. El grupo parlamentario del PRD dará un voto de confianza a esta ley de ingresos que se está presentando, que vamos a aprobar en breve como parte de la Comisión de Hacienda sabemos la responsabilidad que nos corresponde como legisladores. Si tenemos algunas observaciones, pero finalmente sabemos que si le va bien a Oaxaca pues nos va a ir bien a todos, al gobernador y a todos los ciudadanos y gobernados. El mensaje enviado por la presente ley de ingresos lo consideramos un poco desafortunado y que contrasta con lo dicho recientemente por el gobernador en su primer informe. Las cifras expuestas en la carátula de ingresos, en específico sobre la recaudación que es una responsabilidad de la hacienda estatal, pues nos indican otras cosas. Los responsables de la recaudación de ingresos en el Estado estamos o nos indica esta ley de ingresos que no se va a hacer mucho por recabar o por el tema de los impuestos que tenemos que trabajar todos para que el dos mil veinticuatro haya recaudación, que sea eficiente en el Estado de Oaxaca. Volvemos a coincidir que y como lo han manifestado en el discurso, no puede haber un pueblo pobre con

funcionarios ricos y creo que eso es algo que es responsabilidad de todos los legisladores aquí en este congreso y esa responsabilidad es la que vamos a ejercer en estos momentos. Solamente decir que estamos apoyando, vamos a apoyar, pero sí estaremos vigilantes de lo que pueda suceder y de cómo se puede aplicar este presupuesto. Gracias.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Gracias Diputada. ¿Algún compañero más quiere hacer uso de la palabra? En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Minerva Leonor López Calderón:

Se emitieron treinta y siete votos a favor y cero votos en contra, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y siete votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en

los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica, las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación. ¿Alguien por la negativa, perdón? Uno. A favor entonces, Diputada. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Se emitieron treinta y ocho votos a favor y cero votos en contra, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se declara aprobado en lo general y particular con treinta y ocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Minerva Leonor López Calderón:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, establece los Porcentajes, Formulas y Variables utilizadas, los Coeficientes de Distribución y los Montos Estimados que le Corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2024.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. La negativa. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Minerva Leonor López Calderón:

Se emitieron cuarenta votos a favor y cero votos en contra, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se declara aprobado en lo general y particular con cuarenta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona, y deroga diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A

discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Ninguno. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Se emitieron treinta y nueve votos a favor y cero votos en contra, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y nueve votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca sírvase la Secretaría dar cuenta con el quinto dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona, y deroga diversos artículos de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En

votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Ninguno por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Se emitieron cuarenta votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se declara aprobado en lo general y particular con cuarenta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el sexto dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda.

La Diputada Secretaria Minerva Leonor López Calderón:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona, y deroga diversos artículos de la Ley Estatal de Hacienda.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Alguien por la negativa? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Minerva Leonor López Calderón:

Se emitieron cuarenta votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se declara aprobado en lo general y particular con cuarenta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el séptimo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona, y deroga diversos artículos de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Nadie por la negativa? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Se emitieron cuarenta votos a favor y cero votos en contra, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se declara aprobado en lo general y en lo particular con cuarenta votos el decreto

mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el octavo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona, y deroga diversos artículos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Nadie por la negativa? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Se emitieron cuarenta votos a favor y cero votos en contra, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se declara aprobado en lo general y particular con cuarenta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el noveno dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona, y deroga diversos artículos del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con Proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rosalinda López García:

Se emitieron cuarenta votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se declara aprobado en lo general y particular con cuarenta votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al segundo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción decimoprimera y ciento cuatro del reglamento interior del congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fue publicado en la Gaceta parlamentaria un dictamen que será sometido a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura del dictamen de la Comisión siguiente: un dictamen de la Comisión

permanente de presupuesto y programación. Habiéndose dado cuenta con el único punto del orden del día, se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

ACTA DEL SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- -

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con treinta y seis minutos del día miércoles seis de diciembre del año dos mil veintitrés, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y cuatro Diputadas y Diputados (más seis Diputados que realizan su registro una vez que inicia la sesión. En consecuencia, se tiene la asistencia total de cuarenta Diputadas y Diputados). Se registra la asistencia del Diputado y las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Samuel Gurrión Matías, Presidente; Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Rosalinda López García, Secretaria; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria, y Minerva Leonor López Calderón, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Mariana Benítez Tiburcio, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Luisa Cortés García, Pablo Díaz Jiménez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Liz Hernández Matus, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Yesenia Nolasco Ramírez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Miriam de los Ángeles

Vázquez Ruíz y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Además, se tiene por presentada la solicitud de permiso, para faltar a la presente sesión, del Diputado Leonardo Díaz Jiménez, el cual es concedido por el Diputado Presidente de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **En virtud de que existe el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión**. - A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Rosalinda López García, para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicita el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**. - - - - -

En seguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 06 DE DICIEMBRE DE 2023. I.- DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.** COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024 y su calendario. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, establece los Porcentajes, Fórmulas y Variables utilizadas, los Coeficientes de Distribución y los Montos Estimados que le Corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2024. **d)** Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona, y deroga diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona, y deroga diversos artículos de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona, y deroga diversos artículos de la Ley Estatal de Hacienda. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona, y deroga diversos artículos de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona, y deroga diversos artículos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona, y deroga diversos artículos del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. **II.-** DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024 y sus Anexos. Acto seguido el Diputado Presidente, informa al Pleno que, antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los Iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes, sus Decretos y Acuerdos respectivos**. Enseguida, el Diputado Presidente informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integran la Comisión dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, se procede a dar cuenta con primer punto del Orden del Día. - - - - - - - -- **I)** DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. Informa el Diputado Presidente que se cuenta con nueve Dictámenes de la **COMISIÓN**

PERMANENTE DE HACIENDA. por lo que, instruye a la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen. **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024 y su calendario. Por lo cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen; haciendo uso de la voz las Diputadas y Diputados Freddy Gil Pineda Gopar, Sergio López Sánchez, María Luisa Matus Fuentes, Noé Doroteo Castillejos y Angélica Rocío Melchor Vásquez, por lo que una vez expuestas sus consideraciones al respecto, el Diputado Presidente informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, sometiendo a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta; en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete Diputadas y Diputados levantaron la mano), luego solicita a quienes estén por la negativa se sirvan levantar la mano (ningún Diputado levantó la mano) Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero votos en contra; Declarando el Diputado Presidente, **aprobado en lo particular y en lo general con treinta y siete votos el Decreto mencionado y habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca;** Acto seguido el Diputado Presidente instruye a la Secretaría se sirva dar cuenta con el segundo Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024. Acto seguido el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se tuviera intervención alguna, el Diputado Presidente informa que con fundamento en los artículos 116 y 132 de Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, sometiendo a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta; en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y ocho Diputadas y Diputados levantaron la mano), así mismo pregunta, quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levantó la mano). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor y cero votos en contra. Declarando el Diputado Presidente, **aprobado en lo particular y en lo general con treinta y ocho votos el Decreto mencionado y habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitirlo al Ejecutivo**

del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente instruye a la Secretaría se sirva dar cuenta con el tercer Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, establece los Porcentajes, Fórmulas y Variables utilizadas, los Coeficientes de Distribución y los Montos Estimados que le corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2024. Acto seguido el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se tuviera intervención alguna, es por ello que, el Diputado Presidente informa que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, sometiendo a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta; en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (cuarenta Diputadas y Diputados levantaron la mano), así mismo pregunta, quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levantó la mano). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cuarenta votos a favor y cero votos en contra. Declarando el Diputado Presidente, **aprobado en lo particular y en lo general con cuarenta votos el Decreto mencionado y habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido el Diputado Presidente instruye a la Secretaría se sirva dar cuenta con el cuarto Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona, y deroga diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen, sin que se tuviera intervención alguna, por tanto, el Diputado Presidente informa que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, sometiendo a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta; en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y nueve Diputadas y Diputados levantaron la mano), así mismo pregunta, quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levantó la mano). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y nueve votos a favor y cero votos en

contra. Declarando el Diputado Presidente, **aprobado en lo particular y en lo general con treinta y nueve votos el Decreto mencionado y habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría se sirva dar cuenta con el quinto Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona, y deroga diversos artículos de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca. Acto seguido el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen, sin que se tuviera intervención alguna, procediendo el Diputado Presidente a informar que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, sometiendo a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta; en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (cuarenta Diputadas y Diputados levantaron la mano), así mismo pregunta, quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levantó la mano). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cuarenta votos a favor y cero votos en contra. Declarando el Diputado Presidente, **aprobado en lo particular y en lo general con cuarenta votos el Decreto mencionado y habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Continuando con el desarrollo del Orden del Día, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría se sirva dar cuenta con el sexto Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona, y deroga diversos artículos de la Ley Estatal de Hacienda. A continuación el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, no obteniéndose participación alguna, procediendo el Diputado Presidente a informar que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, sometiendo a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta; en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (cuarenta Diputadas y Diputados levantaron la mano), así mismo pregunta, quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levantó la mano). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se

emitieron cuarenta votos a favor y cero votos en contra. Declarando el Diputado Presidente, **aprobado en lo particular y en lo general con cuarenta votos el Decreto mencionado y habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría se sirva dar cuenta con el séptimo Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona, y deroga diversos artículos de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. Por consiguiente el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin contarse con participación alguna, procediendo el Diputado Presidente a informar que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, sometiendo a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta; en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (cuarenta Diputadas y Diputados levantaron la mano), así mismo pregunta, quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levantó la mano). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cuarenta votos a favor y cero votos en contra. Declarando el Diputado Presidente, **aprobado en lo particular y en lo general con cuarenta votos el Decreto mencionado y habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Atendido lo anterior, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría se sirva dar cuenta con el octavo Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona, y deroga diversos artículos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Acto seguido, el Diputado Presidente pregunta, si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin tener intervención alguna, procediendo el Diputado Presidente a informar que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, sometiendo a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta; en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (cuarenta Diputadas y Diputados levantaron la mano), así mismo pregunta, quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levantó la mano). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la

Secretaría informa que se emitieron cuarenta votos a favor y cero votos en contra. Declarando el Diputado Presidente, **aprobado en lo particular y en lo general con cuarenta votos el Decreto mencionado y habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Atendido lo anterior, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría, de cuenta con el último Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda; **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma, adiciona, y deroga diversos artículos del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente pregunta, si algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen; y al no tener intervención alguna, el Diputado Presidente procede a informar que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, sometiendo a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta; en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (cuarenta Diputadas y Diputados levantaron la mano), así mismo pregunta, quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levantó la mano). Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron cuarenta votos a favor y cero votos en contra. Declarando el Diputado Presidente, **aprobado en lo particular y en lo general con cuarenta votos el Decreto mencionado y habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. - - - - - - -** Superado el punto número uno del Orden del Día, se procede con el punto número dos. - - - - - - - - - -**II)** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. En atención a este punto, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de Dictámenes, el Diputado Presidente informa al Pleno que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria un Dictamen que será sometido a votación en la siguiente sesión. Por lo que **formalmente declara la publicidad en primera lectura** del Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN**; instruyendo a la Secretaría dar cuenta con el Dictamen respectivo. **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024 y sus Anexos. -

Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, se levanta la sesión siendo las trece horas con seis minutos del día de su inicio. DAMOS FE. -

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
DIPUTADO PRESIDENTE

JUANA AGUILAR ESPINOZA
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
DIPUTADA SECRETARIA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA

MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
DIPUTADA SECRETARIA

“2023, Año de la Interculturalidad”.